

**DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÙ
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMUNICADO N° 001-2011-EF/76.01**

PRESENTACION DE INFORMACION PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2011

Se recuerda a los Pliegos Presupuestarios conformantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que los plazos para la presentación de la información presupuestaria correspondiente al año fiscal 2011 a la Dirección General del Presupuesto Público, que debe ser remitida en el mes de enero, de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO DE PLAZOS
PARA LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

<u>A CARGO DE LOS PLIEGOS</u>	<u>PLAZOS</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en el caso extraordinario de Gobiernos Regionales, donde el Consejo Regional no hubiera aprobado el PIA en el plazo señalado en el Art. 54° Num. 54.1 Lit. a) de la Ley N° 28411. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 5° Ley N° 28411, Art. 54° Num. 54.2. 	Hasta el 05 de enero de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba el PIA en los pliegos del Gobierno Nacional. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 5° Num. 5.1. Ley N° 28411, Art. 23° numeral 23.2. 	Hasta el 05 de enero de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución que aprueba el PIA en los Gobiernos Regionales. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 5° Num. 5.2. Ley N° 28411, Art. 23° numeral 23.2. 	Hasta el 10 de enero de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión del "Reporte Analítico" del Presupuesto Institucional de Apertura. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 6°. 	Hasta el 21 de enero de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del Formato "Detalle de los Gastos financiados con recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, Donaciones y Contrapartida Nacional". Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 17°. 	Hasta el 21 de enero de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización durante el trimestre, de la Programación de Compromisos Anual (PCA) por causal. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 8° Lit. b) y 9°. 	Del 01 de enero de 2011 al 31 de marzo de 2011.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de las Copias de las Resoluciones que aprueban Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Arts. 19° Num. 19.3 y 21° Num. 21.3 Ley N° 28411, Art. 39°. 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de la Copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria de Habilitaciones y Anulaciones, entre Unidades Ejecutoras. Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Art. 20° Num. 20.1 Lit. a) y Art. 22° Num. 22.1 Lit. a). 	Dentro de los cinco (5) días siguientes de aprobada la Resolución.

Se exhorta a los responsables de la presentación de la información antes mencionada, dar cumplimiento estricto a los plazos de aprobación y remisión, según corresponda, a fin de permitir la fluidez y seguimiento del proceso presupuestario del Sector Público.

Lima, 04 de enero de 2011

DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO